



Avalan 17 Congresos Estatales de México reformas para prisión preventiva oficiosa

Un total de 17 congresos estatales han aprobado la Reforma en materia de Prisión Preventiva Oficiosa (PPO), cifra con la cual ya puede ser publicada por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación y entrar en vigencia, al tener el aval de, por lo menos, la mitad más uno de los Legislativos de las entidades federativas.

La Cámara alta informó, hasta el cierre de esta edición, que los congresos que han aprobado la enmienda constitucional son los de Chiapas, Ciudad de México, Colima, Durango, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

La PPO, previamente aprobada por la Cámara de Diputados y el Senado, otorga facultades a la Fiscalía General de la República (FGR) y las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de Economía (SE) para solicitar la detención de toda persona sospechosa de delitos como contrabando y defraudación fiscal, entre otros.

A raíz de la decisión del gobierno federal de hacer frente al delito de contrabando, luego de las presiones de Donald Trump, para frenar la entrada ilegal de productos chinos a México, ya se cuenta con el andamiaje legal para enfrentar esta problemática.

<https://laverdad.com.mx/2024/12/avalan-17-congresos-estatales-de-mexico-reformas-para-prision-preventiva-oficiosa/>